



## SÍNTESIS

	BÉLGICA	DINAMARCA
<b>Número de empresas</b>	139 (2003)	413 (2002)
<b>Nombre de empleados</b>	15.000 (2002)	5.250 (2002)
<b>Número de vigilantes de seguridad privada/Número de habitantes</b>	1 por cada 680 habitantes	1 por cada 1010 habitantes
<b>Número de vigilantes de seguridad pública/Número de habitantes</b>	1 por cada 265 habitantes	1 por cada 400 habitantes
<b>Porcentaje hombres/mujeres</b>	H : 85% - F :15%	H : 85% - F : 15%
<b>Edad media</b>	H : 34 años - F : 33,5 años	H : 37 años - F : 32 años
<b>Ambito de aplicación de la seguridad privada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia y protección de bienes mobiliarios e inmobiliarios</li> <li>- Protección personal</li> <li>- Transporte de fondos y/o de valores</li> <li>- Control de personas</li> <li>- Gestión centralitas de alarma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia y protección de bienes mobiliarios e inmobiliarios</li> <li>- Protección personal</li> <li>- Transporte de fondos y/o de valores</li> <li>- Control de personas</li> <li>- Gestión centralitas de alarma</li> </ul>
<b>Existencia de convenios colectivos</b>	Convenio sectorial y/o de empresa	Convenio sectorial y/o de empresa
<b>Cualificación de acceso exigida</b>	No	Sí
<b>Formación inicial en la función</b>	66 horas obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- O bien 111 horas obligatorias antes contrato</li> <li>- O bien 20 semanas antes contrato</li> <li>- O bien contrato de aprendizaje</li> </ul>
<b>Evaluación/ reconocimiento de la formación</b>	Título emitido por el organismo de Formación (reconocido por el Ministerio de Interior)	Certificado
<b>Formación continua</b>	Mínimo 32 horas cada 5 años (obligatorio)	Mínimo 1 semana al cabo de 9 meses (obligatorio)
<b>Horario de trabajo y máximo (excepto horas extraordinarias)</b>	38 horas/semana (con 12h/día máximo; 60h/semana)	37 horas/semana
<b>Horas extraordinarias</b>	Suplemento o descanso compensatorio	Suplemento o descanso compensatorio
<b>Trabajo nocturno/fin de semana</b>	Plus	Disminución compensatoria del horario
<b>Stand by</b>	Plus (suplemento del sueldo)	Importe negociado y sueldo horario normal en caso de intervención
<b>Subrogación de mercado y personal</b>	Recuperación del 80% como mínimo del personal	No está previsto en los convenios sectoriales. No es obligatorio, pero si la nueva empresa recupera al personal, lo hace en las mismas condiciones de empleo, sueldo y antigüedad.
<b>Retribución de base</b>	10,4978 Euros/hora (2003) o bien unos 1.600 Euros/ mes	2.156,95 Euros /mes (2003)
<b>Igualdad de oportunidades</b>	Contratación de personas que pertenezcan a un «grupo vulnerable» (Convenio colectivo del sector).	Ley general contra las discriminaciones (de género, racismo, religión,...)

ESPAÑA	FRANCIA	PAÍSES BAJOS	REINO UNIDO
990 (2002)	1980 (2001)	391 (1999)	—
90.247 (2002)	107.400 (2001)	22.752 (1999)	220.000 (1)
1 por cada 435 habitantes	1 por cada 546 habitantes	1 por cada 690 habitantes	1 por cada 268 habitantes
1 por cada 215 habitantes	1 por cada 240 habitantes	1 por cada 330 habitantes	1 por cada 290 habitantes
H : 85% - F : 15%	H : 88,5% - F : 11,5%	—	—
H : 34 años	Personal ≤ 35 años : 62 % del personal	—	—
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia y protección de bienes, de inmuebles y personal</li> <li>- Transporte de fondos, de valores y de objetos de valor</li> <li>- Instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad</li> <li>- Gestión y explotación de centrales de alarma</li> </ul>	Seguridad de bienes muebles y inmuebles así como de personas ligadas directa o indirectamente a la seguridad de esos bienes. Incluye escolta, la seguridad aeroportuaria, la seguridad electrónica, el transporte de fondos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección personal y de bienes muebles e inmuebles</li> <li>- Servicios de vigilancia internos en las empresas</li> <li>- Transporte de fondos y de valores</li> <li>- Instalación, mantenimiento y gestión des centrales de alarma</li> <li>- Agencias de detectives privados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigilancia en uniforme</li> <li>- Seguridad en lugares y eventos</li> <li>- Transporte de fondos y de valores</li> <li>- Instalación, mantenimiento y gestión des centrales de alarma</li> <li>- Asisten a la justicia criminal (incluida ayuda a la gestión de cárceles y transporte de detenidos)</li> </ul>
Convenio sectorial y/o de empresa	Convenio sectorial y/o de empresa	Convenio sectorial y/o de empresa	Convenio de empresa (posible)
Sí	No	Sí	No
180 horas obligatorias antes contrato	32 horas obligatorias durante el periodo de prueba	<ul style="list-style-type: none"> <li>- O bien diploma específico del sector o equivalente antes contrato</li> <li>- O bien formación profesional práctica en empresa con contrato de empleo (mín. 32 h/sem) durante un año y clases teóricas (400 h)</li> </ul>	No obligatoria
Diploma de vigilante de seguridad y de director de seguridad	Formación evaluada en la empresa o en el Centro de de Formación (no hay convalidación externa)	Exámenes teóricos y prácticos para obtener el diploma de vigilante de seguridad, reconocido por el Estado	No
Mínimo 20 horas al año (obligatorio)	Los empleados tienen derecho a las formaciones	Posibilidad de formación para los empleados (financiada por el Fondo sectorial de Formación)	Base voluntaria
1796 horas/año a razón de 163,16 horas/mes (2003) (con máximo de 9 h/día)	35 horas/semana (máximo 48h/semana y 12h/día)	40 horas/semana (máximo: 9h/día; 160 h. por periodo salarial).	48 horas/semana
Suplemento Número de horas extras autorizado : 80 horas	Suplemento Número de horas extras autorizado : 180 horas	Suplemento o descanso compensatorio. Número de horas extras autorizado : 176 horas	No hay disposición alguna
Suplemento	Sueldo normal por fin de semana. Suplemento de 10 % por trabajo nocturno	Suplemento	No hay disposición alguna
No existe el «stand by»	Se denomina «astreinte» : a) si no interviene, retribución fija por convenio de empresa o acuerdo individual (apéndice al contrato de trabajo) b) en caso de intervención, sueldo normal	Plus de «stand-by» : si intervención, se abonan las horas prestadas además del plus de stand by.	No hay disposición alguna
Principio de recuperación de los trabajadores con un mínimo de 7 meses de antigüedad	Principio de la recuperación de trabajadores	El empleador que pierda el mercado tiene que intentar, en la medida de lo posible, mantener el empleo. Si contratación por el nuevo empleador, en las mismas condiciones de empleo anteriores.	En caso de subcontratación, se mantienen las condiciones de empleo anteriores
712,45 Euros a 855,96 Euros /mes (2003)	7,73 Euros /hora o bien 1.171,23 Euros/mes (2003)	1.448,01 Euros /mes (2003)	Unos 5 £/hora (7,37 Euros) (2003) o bien unos 1.400 Euros /mes
No hay disposición alguna para el sector	Dispositivo general de disminución cuotas sociales cuando se contratan ciertas categorías.	Obligación general de contratar ciertas categorías de desfavorecidos	Protección general del trabajador contra la discriminación

(1) Cifras citadas por SIVERMAGEN in «Cifras y Datos del sector de la seguridad privada»

